

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

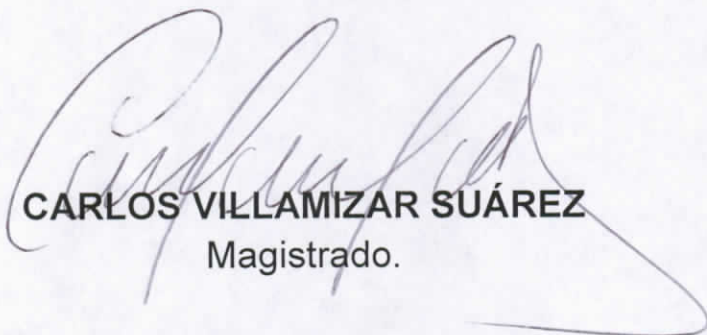
Noviembre diez (10) de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
PROCESO:	Ordinario Laboral – Ley 1149 de 2007
DEMANDANTE:	LEONARDO JOSÉ PARDO HERNÁNDEZ Y EDGAR DAVID MAESTRE MIELES
DEMANDADO:	INELMEC LTDA
JUZGADO ORIGEN:	Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao- La Guajira
RADICACIÓN:	44430-31-89-002-2016-00023-00024-01

Habría correspondido en el asunto de la referencia, celebrar la audiencia el 8 de noviembre pasado para efecto de resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida el 8 de marzo de 2017 por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, sino fuera porque el Magistrado Ponente tuvo que proyectar la sentencia de tutela promovida por MARIA JOSEFA IBARRA BENJUMEA como agente oficioso de la señora ISABEL MARIA BENJUMEA DE IBARRA contra NUEVA EPS con Radicación No. 44-001-31-05-001-2017-00179-01, la cual es de trámite preferente, razón por la cual no se alcanzó a discutir el proyecto elaborado en el asunto de la referencia, por lo que se señala nuevamente el próximo **siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 8:30 a.m.** en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el 3° piso del palacio de justicia (art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.